

RESOLUCION N° 160/2021

Paraná, 9 de noviembre de 2021.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Atento las razones esgrimidas por la Escribiente Provisoria de la Ufi de Concordia, **Srita. ELIANA MELINA PEREIRA** en su presentación recibida en esta Procuración General en fecha 03/11/2021, en la cual pone en conocimiento de esta P.G. su decisión de presentar la renuncia al cargo antes mencionado, dejando vacante el cargo de Escribiente de la Unidad Fiscal Concordia.-

A los efectos de no entorpecer el normal desenvolvimiento de la Ufi Concordia y encontrándose el mencionado cargo en condiciones ser cubierto por un Escribiente Provisorio, el Sr. Fiscal Coordinador de la Jurisdicción Concordia, Dr. José Costa, **propone designar**, en el cargo vacante de Escribiente que dejará la Srta. Pereira, al Sr. **BRUNO NAHUEL GALVANI, D.N.I. 35.128.982**, que se encuentra en el puesto 29 del Orden de Méritos del Concurso Abierto de Ingreso al Poder Judicial de la Jurisdicción Concordia y en condiciones de ser designado Escribiente Provisorio de la Unidad Fiscal Concordia.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

RESUELVO:

1º). ACEPTAR la renuncia de la **Srta. ELIANA MELINA PEREIRA, D.N.I. 34.040.065, como ESCRIBIENTE PROVISORIA de la Unidad Fiscal de Concordia,** a partir del la notificación de la presente.-

2º). DESIGNAR a BRUNO NAHUEL GALVANI, D.N.I. 35.128.982, como Escribiente Provisorio de la UFI Concordia, a partir del día de la toma de posesión del cargo, al propuesto, (Orden de méritos N° 29), quien deberá elevar a esta P.G. si correspondiere, certificado preocupacional de salud expedido por el Sr. Médico de Tribunales, declaración jurada de incompatibilidades -Ley N° 7413-, informe del Registro Nacional de Reincidencia, constancia de suspensión de la matrícula profesional expedida por el C.A.E.R. en caso de encontrarse matriculadas.-

3º). ENCOMENDAR a la Sra. Secretaria General de Coordinación Interina de la Jurisdicción Concordia, Dra. Florencia Casati, practique la Toma de Juramento y ponga en posesión del cargo a la Agente mencionada en la presente Resolución.-

4º). LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento, a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-


JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS